

RIO GALLEGOS,

16 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.969/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Rafael OLIVA mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009;

QUE a fs. 3 se junta cronograma de las actividades propuestas;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. Rafael OLIVA se encuentra designado en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Producción de Recursos Naturales – Orientación Energía Renovable, División Recursos Naturales Renovables y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 267/09 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

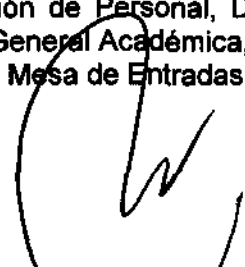
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing°. Rafael OLIVA Licencia Breve por Estudios, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Producción de Recursos Naturales – Orientación Energía Renovable, División Recursos Naturales Renovables, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Ing°. Rafael OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Producción de Recursos Naturales – Orientación Energía Renovable, División Recursos Naturales Renovables, para asistir al dictado de los últimos módulos de la Maestría en Energías Renovables, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 29 de Junio y 7 de Julio de 2009.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

372